

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se convoca concurso para la obtención del premio Manuel Lloriente.

La Real Academia Española, como Patrono de la correspondiente Fundación, abre un concurso con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: «Canto al patriotismo al alcance de las inteligencias juveniles». Bajo este enunciado se comprenden narraciones de gestas memorables, semblanzas de héroes o de figuras ilustres, evocaciones de lugares famosos en nuestra Historia, exaltación de virtudes características de nuestra estirpe, reivindicación de la aportación española a la cultura universal. Estos trabajos podrán escribirse en prosa o en verso, según la inspiración de sus autores, y con arreglo a la índole del asunto tratado.

Como extensión aproximada de los trabajos se señala un mínimo de 100 versos o un máximo de 300, y para los trabajos en prosa, un máximo de 45.000 palabras, todo ello con una tolerancia razonable cuando resulte justificada por la índole del trabajo.

El trabajo premiado se publicará a expensas de la Fundación y se repartirá gratuitamente entre los alumnos de las Escuelas de Madrid por expresa disposición del fundador.

Premio: 12.000 pesetas.

Cada trabajo, que habrá de estar escrito a máquina, podrá ir firmado por su autor, con indicación de su residencia.

En los casos en que el autor quiera conservar el anónimo remitirá el trabajo señalándolo con un lema, acompañado de un sobre que contenga la firma del autor y lugar donde reside, y por fuera, también el lema y las primeras palabras del trabajo.

El plazo de admisión de trabajos quedará cerrado el 31 de diciembre de 1964, a las seis de la tarde.

La Secretaría de la Academia dará recibo de cada uno de los trabajos que se presenten.

Los originales de todos los trabajos presentados a este certamen quedarán en el archivo de la Corporación.

Los individuos de número de esta Real Academia no podrán concurrir a este certamen.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Secretario, Julio Casares, 7.792.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de octubre de 1963 por la que se autoriza a la Entidad «Industrial Lechera Navarra, S. A.», la puesta en marcha de la industria de fabricación de leche en polvo que tiene adjudicada en Pamplona.

Ilmo. Sr.: Vista la preceptiva certificación acreditativa de idoneidad de la industria de fabricación de leche en polvo en Pamplona adjudicada a la Entidad «Industrial Lechera Navarra, S. A.», extendida a los efectos establecidos en el apartado cuarto de la Orden de 30 de octubre de 1957, resolutoria del concurso convocado por la de 22 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Autorizar a la Entidad «Industrial Lechera Navarra, S. A.», la puesta en marcha de la industria de fabricación de leche en polvo que tiene adjudicada en Pamplona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 29 de octubre de 1963 por la que se autoriza a don Fausto Martín Sanz la puesta en marcha de la industria de fabricación de leche en polvo que tiene adjudicada en Ramales de la Victoria (Santander).

Ilmo. Sr.: Vista la preceptiva certificación acreditativa de idoneidad de la industria de fabricación de leche en polvo en Ramales de la Victoria (Santander), adjudicada a don Fausto Martín Sanz, extendida a los efectos establecidos en el apartado cuarto de la Orden de 30 de octubre de 1957, resolutoria del concurso convocado por la de 22 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Autorizar a don Fausto Martín Sanz la puesta en marcha de la industria de fabricación de leche en polvo que tiene adjudicada en Ramales de la Victoria (Santander).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 29 de octubre de 1963 por la que se autoriza a la Entidad «Centrales Lecheras Reunidas de Guipúzcoa, S. A.», la puesta en marcha de la industria de fabricación de leche en polvo que tiene adjudicada en San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Vista la preceptiva certificación acreditativa de idoneidad de la industria de fabricación de leche en polvo en San Sebastián, adjudicada a la Entidad «Centrales Lecheras Reunidas de Guipúzcoa, S. A.», extendida a los efectos establecidos en el apartado cuarto de la Orden de 30 de octubre de 1957, resolutoria del concurso convocado por la de 22 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Autorizar a la Entidad «Centrales Lecheras Reunidas de Guipúzcoa, S. A.», la puesta en marcha de la industria de fabricación de leche en polvo que tiene adjudicada en San Sebastián.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reparación de cubiertas y pavimentos en la Central Lechera de Badajoz».

Habiendo sido declarado desierto por falta de licitadores el concurso restringido, convocado en 12 de septiembre de 1963 en virtud de la autorización otorgada el 5 de diciembre de 1962 por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, para la ejecución de las obras de «Reparación de cubiertas y pavimentos en la Central Lechera de Badajoz», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos cuarenta y siete mil novecientos diecinueve pesetas con cincuenta céntimos (1.747.919,50), en el día de hoy esta Dirección General, conforme con lo dispuesto en el párrafo decimocuarto del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, por la que se da nueva redacción al capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, ha resuelto adjudicar directamente dichas obras a la Empresa «Aurelio Gridilla, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón setecientos cuarenta y siete mil novecientos diecinueve pesetas con cincuenta céntimos (1.747.919,50), es decir, el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Director general, P. D. Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Caminos afirmados a Amio, Puente San Lázaro-Amio y Amio-Santiago en la zona de San Félix de Ajuera y San Andrés (La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1963 para las obras de «Caminos afirmados a Amio, Puente San Lázaro-Amio y Amio-Santiago en la zona de San Félix de Ajuera y San Andrés (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos ochenta y dos mil doscientas veinticinco pesetas con veinticuatro céntimos (1.882.225,24), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «G. B. Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000), con una baja que representa el 9,6814 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 5.548.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se asignan los números de Registro que corresponden a la decimosesta relación de productos fitosanitarios nacionales y extranjeros que han sido insertos en el Registro Oficial Central.

Padecidos diversos errores en la relación aneja a la citada Resolución, publicada como suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 16 de septiembre de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4, número 1.129, Spersul.—Dice: «Plan Protection Limited». Debe decir: «Plant Protection Limited».

Página 4, número 1.135, Gardogran.—Dice: «Plan Protection Limited». Debe decir: «Plant Protection Limited».

- Página 4, número 1.321, Malathion.—Dice: «Importadores Reunidos». Debe decir: «American Cyanamid Co.».
- Página 4, número 1.457, Rubigama.—Dice «Rubigame — 30 por 100 de ortofenilfenato sódico, Unión Química de Levante». Debe decir: «Rubigama — 2.25 por 100 de silicato de metoxi-etil-mercurio y 12 por 100 de lindano. Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos».
- Página 4, número 1.460, R-X-30.—Dice: «0.5 de lindano. Nexa-Química, S. A.». Debe decir: «30 por 100 de ortofenilfenato sódico, Unión Química de Levante, S. A.».
- Página 4, número 1.488, Agronexa 0.5.—Dice: «92 por 100 de endrin. Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.». Debe decir: «0.5 por 100 de lindano, Nexa-Química, S. A.».
- Página 4, número 1.498, Endrin técnico.—Dice: «19.5 por 100 de endrin. Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.». Debe decir: «92 por 100 de endrin, Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.».
- Página 4, número 1.499, Endrin emulsionable 19.5 por 100.—Dice: «1.5 por 100 de naftil acetato de metilo. Sd. U. C. Rhône Poulenc». Debe decir: «19.5 por 100 de endrin, Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.».
- Página 4, número 1.553, Ipnogerm.—Dice: «40 por 100 de cobre metal en forma de óxido cuproso coloidal y 25 por 100 de aceite. Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.». Debe decir: «1.5 por 100 de naftil acetato de metilo. Sd. U. C. Rhône Poulenc».
- Página 4, número 1.567, Oleocobre.—Dice: «40 por 100 de éster etílico del ácido 2.4-D. 20 por 100 de éster etílico del ácido 2.4.5-T y 28 por 100 de aceite mineral. Productos Cruz Verde, S. A.». Debe decir: «40 por 100 de cobre metal en forma de óxido cuproso coloidal y 25 por 100 de aceite. Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima».
- Página 4, número 1.568, Herbricruz doble C. V.—Dice: «20 por 100 de diazinón. Industrias Químicas de Navarra, S. A.». Debe decir: «40 por 100 de éster etílico del ácido 2.4-D. 20 por 100 de éster etílico del ácido 2.4.5-T y 28 por 100 de aceite mineral. Productos Cruz Verde, S. A.».
- Página 4, número 1.582, Diazinón Geigy polvo mojabla.—Dice: «37.5 por 100 cobre metal (oxicloloro de cobre) y 15 por 100 de zineb. Insecticidas Cóndor, S. A.». Debe decir: «20 por 100 de diazinón. Industrias Químicas de Navarra, S. A.».
- Página 4, número 1.584, Cuprosán cóndor.—Dice: «12 por 100 de lindano. Zeltia, S. A.». Debe decir: «37.5 por 100 de cobre metal (oxicloloro de cobre) y 15 por 100 de zineb. Insecticidas Cóndor, S. A.».
- Página 4, número 1.605, ZZ-Sembral.—Dice: «10 por 100 de hexaclorobenceno. Insecticidas Cóndor, S. A.». Debe decir: «12 por 100 de lindano. Zeltia, S. A.».
- Página 4, número 1.615, Chloroble.—Dice: «50 por 100 de malathion. C. T. F. Casa Grima». Debe decir: «10 por 100 de hexaclorobenceno. Insecticidas Cóndor, S. A.».
- Página 4, número 1.617, Grimation 50.—Dice: «10 por 100 D. D. T. 10 por 100 de lindano y 32.5 por 100 de activador H-24. Compañía General de Insecticidas, S. A. «Cogeinsa». Debe decir: «50 por 100 de malathion. C. T. F. Casa Grima».
- Página 4, número 1.624, Franja Rosa H-24.—Debe decir: «10 por 100 D. D. T. 10 por 100 de lindano y 32.5 por 100 de activador H-24. Compañía General de Insecticidas, S. A. «Cogeinsa».
- Página 5, número 1.668, ZZ Fortion 50 por 100.—Dice: «Fortion». Debe decir: «Fortion».
- Página 8, número 2.280, Aplagil defoliante.—Dice: «16 por 100 de Os. O. (arseniato sódico)». Debe decir: «16 por 100 de As. O. (arseniato sódico)».
- Página 10, número 2.467, Sulfato de hierro.—Dice: «95 por 100 de FeSO₄». Debe decir: «95 por 100 de FeSO₄».
- Página 10, número 2.531, Fernimine.—Dice: «78 por 100 de sal amónica del 2.4-D». Debe decir: «78 por 100 de sal amónica del 2.4-D».
- Página 10, número 2.537, Sulfato Domingo.—Dice: «17 por 100 de cobre metal (sulfato de cobre) y 17 por 100 de carbonato de sodio». Debe decir: «17 por 100 de cobre metal (sulfato de cobre) y 17 por 100 de carbonato de sodio».
- Página 11, número 2.603, Ben-Hur 25 M.—Dice: «25 por 100 de molathion». Debe decir: «25 por 100 de malathion».
- Página 11, número 2.614, Dediez L-2.—Dice: «10 por 100 de malathion y 2 por 100 de lindano». Debe decir: «10 por 100 de DDT y 2 por 100 de lindano».
- Página 13, número 2.791, Blayca 10 x 5.—Dice: «Blayca 10 por 5». Debe decir: «Blayca 10 x 5».
- Página 15, número 2.937, Mormu Gam 10-5-40-E.—Dice: «Mormu 10-5-40-E». Debe decir: «Mormu Gam 10-5-40 E».
- Página 16, número 3.019, Llofarlin.—Dice: «Llofarlin». Debe decir: «Llofarlin».
- Página 18, número 3.121, Gusaver Cruz Verde.—Dice: «5 por 100 de fluosilicato». Debe decir: «5 por 100 de fluosilicato sódico».
- Página 18, número 3.126, Herbicruz Grama Cruz Verde.—Dice: «Herbicruz Grama Cruz Verde». Debe decir: «Herbicruz Grama Cruz Verde».
- Página 18, número 3.199, Dori-Ol mixto cupro azufrado.—Dice: «Dori-Ol mixto cupro azufrado». Debe decir: «Dori-Ol mixto cupro azufrado».
- Página 19, número 3.220, Dexa Sol 510.—Dice: «Dexa Sol 510». Debe decir: «Dexa Sol 510».
- Página 19, número 3.228, Gamafitex 5-25 (emulsionable).—Dice: «Gamafitex 5-25 (emulsionable)». Debe decir: «Gamafitex 5-25 (emulsionable)».
- Página 19, número 3.255, Epsilon F azufrado.—Dice: «50 por 100 de fluosilicato y 40 por 100 de azufre». Debe decir: «50 por 100 de fluosilicato de sodio y 40 por 100 de azufre».
- Página 19, número 3.271, Gamafitex 0.5-9.5 (espolvoreo).—Dice: «Gamfitex 0.5-9.5 (espolvoreo)». Debe decir: «Gamafitex 0.5-9.5 (espolvoreo)».
- Página 19, número 3.285, Danepiol 5 Dust.—Dice: «Velsicol Chemical Corporation». Debe decir: «Industrias Químicas Serpiol».
- Página 20, número 3.300, Lumar.—Dice: «3.299». Debe decir: «3.300».
- Página 20, número 3.302, Pulcal-50.—Dice: «50 por 100 de fluosilicato básico y 10 por 100 de HCH». Debe decir: «50 por 100 de fluosilicato básico, 10 por 100 de HCH y 4 por 100 de activador H-24».
- Página 20, número 3.303, Faristán.—Dice: «2 por 100 de lindano». Debe decir: «2 por 100 de lindano y 12 por 100 de activador H-24».
- Página 20, número 3.304, Espolgan-103.—Dice: «10 por 100 de HCH». Debe decir: «10 por 100 de HCH y 4 por 100 de activador H-24».
- Página 20, número 3.311, Anticydia.—Dice: «Unión Carbide EE. UU.». Debe decir: «Industrias Químicas Serpiol».
- Página 20, número 3.314, Canfocloro (polvo).—Dice: «Canfocloro». Debe decir: «Canfocloro (polvo)».
- Página 20, número 3.318, Sulfotex (espolvoreo) 3-5-40.—Dice: «Sulfotex 40-5-25 (espolvoreo)». Debe decir: «Sulfotex (espolvoreo) 3-5-40».
- Página 20, número 3.322, Abono insecticida tipo S.—Dice: «0.367 por 100 de lindano, 5 por 100 de activador H-24 y 94.633 por 100 de superfosfato de cal». Debe decir: «0.37 por 100 de lindano, 5 por 100 de activador H-24 y 94.633 por 100 de superfosfato de cal».
- Página 20, número 3.332, Cotton Pest Dust 3-5-40.—Dice: «Cotton Pestu Dust 3-5-40». Debe decir: «Cotton Pest Dust 3-5-40».
- Página 20, número 3.333, Cotton Pest Dust 3-10-40.—Dice: «Cotton Pestu Dust 3-10-40». Debe decir: «Cotton Pest Dust 3-10-40».
- Página 21, número 3.372, Melprex.—Dice: «Importadores Reunidos». Debe decir: «American Cyanamid Co.».
- Página 21, número 3.388, Apterón (Feipa).—Dice: «Apterón». Debe decir: «Apterón (Feipa)».
- Página 21, número 3.425, Isagricol 5.—Dice: «Isagricol». Debe decir: «Isagricol 5».
- Página 21, número 3.439, Cotelita 5-10-25-25 Cruz Verde.—Dice: «Cotelita 5-10-25-25 C. V. 10 por 100 de HCH, 25 por 100 de fluosilicato sódico y 25 por 100 de criolita». Debe decir: «Cotelita 5-10-25-25, 5 por 100 DDT, 10 por 100 HCH, 25 por 100 fluosilicato sódico y 25 por 100 criolita».
- Página 21, número 3.442, Barióvit Cóndor.—Dice: «43.4 por 100 de azufre». Debe decir: «43.45 por 100 de azufre».
- Página 22, número 3.450, Tizonil 15.—Dice: «Tizonil». Debe decir: «Tizonil-15».
- Página 22, número 3.452, Agodonil reforzado.—Dice: «50 por 100 de fluosilicato de sodio». Debe decir: «50 por 100 de fluosilicato de sodio, 7.5 por 100 DDT y 10 por 100 de HCH».
- Página 22, número 3.460, Fi-fuerte.—Dice: «76.5 por 100 de zineb». Debe decir: «80.6 por 100 de zineb».
- Página 22, número 3.461, Laincobre 32.5 por 100.—Dice: «32.5 por 100 de zineb y 28.5 por 100 de cobre metal en forma de oxicloloro de cobre». Debe decir: «32.5 por 100 de zineb y 25 por 100 de cobre metal en forma de oxicloloro de cobre».
- Página 22, número 3.463, Kelthane espolvoreo 4 por 100.—Dice: «18.5 por 100 de kelthane». Debe decir: «4 por 100 de kelthane».
- Página 22, número 3.664, Selimon.—Dice: «Selino 50 por 100 polvo mojabla «Bayer»». Debe decir: «Selimon».
- Página 22, número 3.465, ZZ Cobre tipo A.—Dice: «ZZ Cobre». Debe decir: «ZZ Cobre tipo A».
- Página 22, número 3.483, Linormona 60 Cóndor.—Dice: «535 por 100 de ácido MCPA». Debe decir: «53 por 100 de ácido MCPA».
- Página 22, número 3.484, Superormona Cóndor.—Dice: «300 por 100 de ácido MCPA y 150 por 100 de ácido 2.4-D». Debe decir: «30 por 100 de ácido MCPA y 15 por 100 de ácido 2.4-D».
- Página 22, número 3.487, Dagation número 2.—Dice: «Dation número 2-dagasol azufrado». Debe decir: «Dagation número 2».
- Página 22, número 3.496, Orosil 5.—Dice: «5 por 100 DDT». Debe decir: «5 por 100 de DDT y 19 por 100 de fluor combinado».
- Página 22, número 3.502, Piraleno.—Dice: «15 por 100 de HCH». Debe decir: «15 por 100 de HCH y 1 por 100 de malathion».
- Página 23, número 3.525, Diazinón Geigy 40 E.—Dice: «Diazinón Geigy 40 E». Debe decir: «Diazinón Geigy 40 E».
- Página 23, número 3.527, Danepiol Spray.—Dice: «Velsicol Chemical Corporation». Debe decir: «Industrias Químicas Serpiol».
- Página 23, número 3.530, Serpiolita 10.—Dice: «Unión Carbide (Estados Unidos)». Debe decir: «Industrias Químicas Serpiol».
- Página 23, número 3.531, Sulfoserpiolita 5-70.—Dice: «Unión Carbide (Estados Unidos)». Debe decir: «Industrias Químicas Serpiol».
- Página 23, número 3.532, Sulfoserpiolita 10-70.—Dice: «Unión Carbide (Estados Unidos)». Debe decir: «Industrias Químicas Serpiol».

Página 22, número 3.604, Etadex comprimidos.—Dice: «Etadex». Debe decir: «Etadex comprimidos»
 Página 23, número 3.605, Fermate.—Dice: «Fermate». Debe decir: «Fermate».
 Página 23, número 3.606, Sulfoendrin 1.5-50 Cándor. — Dice: «Sulfoendrin 1.5-50». Debe decir: «Sulfoendrin 1.5-50 Cándor».
 Página 23, número 3.607, Endrimul Cándor.—Dice: «Endrimul». Debe decir: «Endrimul Cándor».
 Página 23, número 3.608, Azufre micronizado marca Don Quijote.—Dice: «Azufre micronizado». Debe decir: «Azufre micronizado marca Don Quijote».
 Página 24, número 3.619, Fung-cid Ortho. — Dice: «Fung-cid Ortho». Debe decir: «Fung-cid Ortho».
 Página 24, número 3.623, Bestol.—Dice: «43.5 por 100 de éster isobutilico del ácido 2.5-D». Debe decir: «43.5 por 100 de éster isobutilico del ácido 2.4-D».
 Página 24, número 3.675, Raisán.—Dice: «38/4 por 100 de nabam». Debe decir: «38/40 por 100 de nabam».
 Página 25, número 3.692, Arroz cebo Whitt.—Dice: «20 por 100 de fluosilicato de sosa». Debe decir: «10 por 100 de fluosilicato de sosa».
 Página 25, número 3.694, Granozol Basf. — Dice: «Granosol Basf». Debe decir: «Granozol Basf».
 Página 25, número 3.699, Azufre precipitado «Llofar».—Dice: «82.5 por 100 de azufre». Debe decir: «55 por 100 de azufre».
 Página 25, número 3.703, Hexapan P-20.—Dice: «Hexapan 1-20». Debe decir: «Hexapan P-20».
 Página 25, número 3.710, Pomagymsa Duplex.—Dice: «Pomagymsa Duplex». Debe decir: «Pomagymsa Duplex».
 Página 25, número 3.736, Anticlor.—Dice: «15 por 100 de cobre metal en forma de citrato y tartrato». Debe decir: «15 por 100 de hierro en forma de citrato y tartrato».
 Página 26, número 3.776, Zerlate. — Dice: «3.777». Debe decir: «3.776».
 Página 26, número 3.787, Pagrol P-5.—Dice: «Pagrol P-5». Debe decir: «Pagrol P-5».
 Página 27, número 3.862, Ortho Ziram 76 fungicida. — Dice: «Ortho Zirma 76 fungicida». Debe decir: «Ortho Ziram 76 fungicida».
 Página 28, número 3.959, Maneb 70 por 100 humectable.—Dice: «88 por 100 de manebo». Debe decir: «70 por 100 de manebo».
 Página 28, número 3.980, Pizolene 10 Dust.—Dice: «Montecatini Italia». Debe decir: «Industrias Químicas Serpiola».
 Página 28, número 3.976, Pentacine espolvoreo 10 por 100. — Dice: «12 por 100 de zinco». Debe decir: «10 por 100 de zinco».
 Página 28, número 3.991, Azufre cúprico B.—Dice: «2.5 por 100 de cobre metal en forma de oxiclورو y 50 por 100 de azufre micronizado». Debe decir: «2.5 por 100 de cobre metal en forma de sulfato y 50 por 100 de azufre micronizado».
 Página 29, número 3.999, Fluoplakil 50-10-5.—Dice: «Fluoplakil 50-10-5, 50 por 100 fluosilicato sódico, 10 por 100 HCH y 50 por 100 DDT». Debe decir: «Fluoplakil 50-10-5, 50 por 100 fluosilicato sódico, 10 por 100 HCH y 5 por 100 DDT».
 Página 29, número 4.015, Fermate 15-T.—Dice: «Fermate 15-T». Debe decir: «Fermate 15-T».
 Página 29, número 4.018, Pitoran Verde.—Dice: «38.5 por 100 de cobre metal en forma de oxiclورو y 12 por 100 de zinco». Debe decir: «38.5 por 100 de cobre metal en forma de oxiclورو y 12 por 100 de sulfuro de zinco».
 Página 29, número 4.077, Cuprox número 2.—Dice: «15.6 por 100 de cloruro cuproso en estado de oxiclورو». Debe decir: «15.6 por 100 de cloruro cuproso».
 Página 30, número 4.133, Exendrex A.—Dice: «Hesendrex A». Debe decir: «Hexendrex A».
 Página 30, número 4.134, Hexendrex B.—Dice: «Hesendrex B-1.5 por 100 de endrin y 5 por 100 de DDT». Debe decir: «Hexendrex B-1.5 por 100 de endrin, 5 por 100 DDT y 10 por 100 HCH».
 Página 30, número 4.142, Orthocide S-580 Dust.—Dice: «5 por 100 captano y 8 por 100 de azufre». Debe decir: «5 por 100 de captano y 80 por 100 de azufre».
 Página 30, número 4.165, Liofarcobre concentrado.—Dice: «Liofarcobre concentrado». Debe decir: «Liofarcobre concentrado».
 Página 31, número 4.170, Kariver p. Cruz Verde.—Dice: «Kariver p. C. V. 4 por 100 de kelthane». Debe decir: «Kariver p. Cruz Verde, 3 por 100 de kelthane».
 Página 31, número 4.178, Fumigante Lafi BC-4.—Dice: «Laboratorio Fotoquímico, S. L.». Debe decir: «Laboratorio Fotoquímico, S. L.».
 Página 31, número 4.179, Fumigante Lafi CA - 6.—Dice: «Laboratorio Fotoquímico, S. L.». Debe decir: «Laboratorio Fotoquímico, S. L.».
 Página 31, número 4.210, Herbiscol D- emulsionable. — Dice: «Herbicol D- emulsionable». Debe decir: «Herbicol D- emulsionable».
 Página 31, número 4.214, Cotton Pest Dust 5-10-40. — Dice: «Cotton Pest Dust 5-10-40». Debe decir: «Cotton Pest Dust 5-10-40».
 Página 31, número 4.226, Citrobill.—Dice: «Citrobill». Debe decir: «Citrobill».
 Página 32, número 4.264, Espolvoreo 5 DDT Sapsa.—Debe decir: «5 por 100 DDT».
 Página 32, número 4.319, Fungitrips Grima.—Dice: «Fungitrips Grima». Debe decir: «Fungitrips Grima».

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 11 al 17 de noviembre de 1963.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 8 de noviembre de 1963:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,776	59,956
1 Dólar canadiense	55,469	55,635
1 Franco francés	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,241	167,744
1 Franco suizo	13,848	13,889
100 Francos belgas	119,953	120,313
1 Marco alemán	15,034	15,079
100 Liras italianas	9,604	9,632
1 Florin holandés	16,593	16,642
1 Corona sueca	11,509	11,543
1 Corona danesa	8,653	8,679
1 Corona noruega	8,251	8,276
1 Marco finlandés	18,574	18,629
100 Chelines austriacos	231,160	231,855
100 Escudos portugueses	208,569	209,196
1 Dólar de cuenta (1)	59,776	59,956
1 Dirham (2)	11,961	11,937

(1) Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 11 de noviembre de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 11 al 17 de noviembre de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,21	55,51
1 Franco francés	12,09	12,29
100 Francos C. F. A.	22,73	23,13
1 Libra esterlina	167,13	167,86
1 Franco suizo	13,81	13,83
100 Francos belgas	119,03	120,03
1 Marco alemán	14,95	15,05
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florin holandés	16,45	16,61
1 Corona sueca	11,41	11,51
1 Corona danesa	8,59	8,69
1 Corona noruega	8,23	8,33
1 Marco finlandés	18,26	18,53
100 Chelines austriacos	227,61	229,31
100 Escudos portugueses	207,01	208,01
1 Dirham	10,13	10,73
100 Cruzeiros	4,44	4,94
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	5,05	5,15
1 Peso uruguayo	3,00	3,10
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolívar	12,58	13,18
1 Peso argentino	9,37	9,39
100 Dracmas griegos	196,59	197,59

Madrid, 11 de noviembre de 1963.